

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027

REGISTRO DE ADOPCIÓN

Descripción:	La adopción es una de las formas que mediante trámite jurídico se adquiere un vínculo de parentesco entre el adoptado (a) y adoptantes.
Dirigido a:	A las personas que ya tengan la sentencia del juzgado autorizado para adoptar.
Flujo del trámite:	Por turnos
Tiempo de respuesta:	5 días.

¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Oficinas del Registro Civil Municipal.
Ubicación:	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) Ubicación
Días de atención:	Lunes a viernes
Horarios de atención:	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 08:00 A 13:00 HORAS
Teléfonos:	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
Comprobante expedido:	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería.

¿Qué necesito?

Requisitos:	<ul style="list-style-type: none">Original y 2 copias del acta de nacimiento del o la menor si fue registrado (a) anteriormente.Original y 2 copias de la Sentencia ejecutoriada expedida por el Juzgado de lo familiar con el oficio anexo.Original y 2 copias de cada uno del acta de nacimiento actualizada de los adoptantes.Original y 2 copias del acta de matrimonio actualizada.2 copias de la curp de cada uno de los padres.2 copias de identificación oficial (INE o pasaporte vigente) de cada uno de los padres.2 copias de la identificación oficial de 2 testigos (deberán saber leer y escribir). En caso de no haber sido registrado anteriormente al o la menor, presentar el certificado de nacido vivo en original y 2 copias. Si él o la menor es mayor de 5 meses con 28 días presentar constancia de inexistencia de registro (solicitarlo en la Dirección Estatal del Registro Civil, ubicado en la av. Ignacio Zaragoza entre 16 de septiembre y Miguel Hidalgo col. centro de esta ciudad.)
Procedimiento de trámite:	<ul style="list-style-type: none">Recepción y verificación de la documentación.Proporcionar el recibo para el pago correspondiente en la caja de la tesoreríaInformar a la madre o padre, la fecha, hora del registro (toma de firmas de padres, testigos y huella del menor o la menor.Canalizar al área de captura (Se encuentra dentro de la misma área)Cotejar el registro (Se encuentra dentro de la misma área)Entrega del registro. (boleta de interesado, copia certificada del acta de adopción)
Costo:	\$ 1,220.01
Lugar donde se realiza el pago:	El pago se realiza en el módulo de la Tesorería Municipal
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad

¿Quién es responsable de éste trámite?

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2024-2027

Estructura orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Responsable:	LIC. HUGO ENRIQUE ROJAS VAZQUEZ
Correo electrónico:	registrocivilmpal@outlook.com
Marco legal:	Código Civil del estado de Quintana Roo, capítulo noveno sección primera, segunda, tercera, cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero, segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7º del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
Fundamento legal de cobro:	Artículo 75 Ley de Hacienda Municipal